

RESOLUCIÓN N°: 198/16

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Ingeniería Ferroviaria, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ingeniería, que se dicta en la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 11 de abril de 2016

Carrera N° 21.364/15

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Ingeniería Ferroviaria, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ingeniería, que se dicta en la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, el Acta N° 423 de aprobación de la nómina de pares, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Ordenanza N° 051 – CONEAU, la Resolución N° 945 - CONEAU - 14, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 436.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Ingeniería Ferroviaria, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ingeniería, que se dicta en la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- RECOMENDAR:

- Se refuercen los mecanismos de seguimiento de los alumnos para mejorar la evolución de las cohortes y aumentar la cantidad de graduados.

ARTÍCULO 3°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 198 - CONEAU - 16

CONEAU

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2013.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Trabajo Final	Se reglamenten las condiciones que deben reunir los tutores que propongan los alumnos para la elaboración de sus trabajos finales.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Trabajo Final	La Reglamentación de los Trabajos Finales de la Especialización que ahora se presenta establece que los tutores deberán ser especialistas en el área que abarca la temática del trabajo final del alumno, deberán tener título universitario y preferentemente ser profesores universitarios.



I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Ingeniería Ferroviaria, de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Facultad de Ingeniería (FI), se inició en el año 2012 en la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 2447/11 por la cual se aprueba la creación de la Especialización, el Reglamento general y el Reglamento de Trabajo Final Integrador; Res. CS N° 6447/13 mediante la cual se aprueban las modificaciones al plan de estudios; Res. del Consejo Directivo (CD) N° 1290/14, de designación del Director de la carrera; Res. CS N° 7749/09, que ratifica el convenio marco entre la FI de la UBA (FIUBA) y la Administración de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) del Ministerio del Interior y Transporte de la Nación; Res. CS N° 2372/11, que ratifica el convenio específico entre la FIUBA y la ADIF. Ambos convenios establecen que la FI asume la responsabilidad académica para el desarrollo de la Especialización, mientras que la ADIF otorga solvencia económica.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. El clima académico es favorable para el desarrollo de la Especialización, en vistas de una demanda externa plasmada en un convenio con la Administradora de Infraestructura Ferroviaria Sociedad del Estado (ADIF). Por otro lado, la carrera tiene inserción institucional con cierta base histórica, por cuanto existe una fuerte presencia del tema ferrocarril en la Facultad (a través de cursos de grado y de la Escuela de Graduados de Ingeniería Ferroviaria, dictando cursos de posgrado en el pasado). La carrera tiene una fuerte presencia en el medio, destacada por los convenios existentes para la cooperación con otros entes. Gran parte del plantel docente es también docente en carreras de grado. Asimismo, la Especialización tiene articulación con otros posgrados.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Consejo Asesor Específico, integrado por un mínimo de 3 miembros titulares y uno suplente.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniero Civil (Universidad Nacional del Sur). Especialista en Ingeniería Ferroviaria (UBA). Especialista en Transportes Terrestres (Universidad Politécnica de Madrid).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor en Facultad de Ingeniería – UBA Profesor Adjunto en Departamento de Transporte - UBA
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas.	No



La estructura de gobierno es pertinente. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que, tanto el Director como quienes conforman el Consejo Asesor Específico, poseen una amplia formación, experiencia profesional y académica afín a la carrera, que permiten gestionar los aspectos académicos con solvencia. El perfil de los responsables de la gestión se corresponde con las funciones asignadas, en la medida en que se trata de profesionales con vasta experiencia relacionada con la administración del transporte ferroviario desde puestos gerenciales. Se destaca en el Director su formación con dos posgrados afines a la Especialidad; la actividad docente en cursos de grado también se relaciona y la actividad no académica es de relevancia y acorde a la temática.

Los miembros del Consejo Asesor Específico se consideran de experiencia adecuada. Se destaca del docente a cargo de la asignatura “Tracción diésel”, su especialización acorde a la temática de la carrera, su amplia experiencia en la Comisión Nacional de Regulación del Transporte en tareas afines, y su experiencia en FEMESA; del docente de “Seguridad Res. 198/16

operativa, señalización y comunicaciones”, su amplia trayectoria laboral en la Comisión Nacional de Regulación del Transporte; del docente que participa como profesor de “La empresa ferroviaria”, su especialización acorde a la carrera, su experiencia en el ámbito de los ferrocarriles, su planificación y aspectos económicos y comerciales del transporte; del docente de “Evaluación económica de proyectos”, su especialización y su experiencia en Metrovías y consultoría.

En todos los casos se considera que están capacitados para formar parte de este órgano de gestión.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.



II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 6447/13		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	20	504
Actividades obligatorias de otra índole: Taller para integración del trabajo final	1	50
Carga horaria total de la carrera		554
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 16		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 6 meses		

Organización del plan de estudios:

De acuerdo a la Resolución que lo aprueba, el plan de estudios es estructurado y se desarrolla en cuatro cuatrimestres. Se compone de 20 cursos y un taller para la elaboración del trabajo final de integración de 50 horas. Las 20 materias se han dividido conceptualmente en tres partes o módulos: infraestructura, operación y económico-institucional.

Con respecto al plan de estudios, se observa que es apropiado en contenidos y extensión. Los objetivos son pertinentes a la especialización y acordes a la denominación de la carrera y al perfil de egresado. Los contenidos se orientan a infraestructura e instalaciones fijas, material rodante, operaciones y mantenimiento y aspectos económicos e institucionales, situación que se considera suficientemente abarcadora para la especialización de referencia. Se establece un correcto sistema de correlatividades, contenidos y carga horaria para los cursos. Se indica adecuadamente la duración de la carrera. Se considera que las asignaturas propuestas, con sus respectivos contenidos y carga horaria presencial, propenden a un conocimiento integral de la problemática ferroviaria desde el punto de vista de la ingeniería, necesario para lograr el perfil de egresado pretendido. En cuanto a la bibliografía propuesta, dependiendo de la asignatura, presenta ítems antiguos y nuevos de bibliografía publicada formalmente (libros) y referencias a bases de datos en línea. Si bien existen textos en inglés, se solicita el conocimiento del idioma en los requisitos de admisión. Existen textos en otros idiomas (francés), pero se considera bibliografía complementaria. En suma, la bibliografía se considera apropiada.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	130
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí	

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 130 horas incluidas en los cursos y en el Taller para el trabajo de integración final. Se realizan en el Gabinete del Departamento de Transportes y en el Laboratorio de Investigaciones Viales, ubicados en la sede de Avenida Las Heras, equipados con instrumental específico. Dentro de las prácticas se contempla la realización de variadas actividades: resolución de problemas, cálculos y dimensionamientos, análisis de casos, ejercicios de simulación, actividades de diseño y/o proyecto. Asimismo se informa que, por las características de la infraestructura ferroviaria, dentro de las asignaturas se programan visitas técnicas a instalaciones, talleres y dependencias operativas con el objetivo de enfrentar a los alumnos a situaciones reales del ámbito en el que se insertarán, posibilitando su análisis crítico y diagnóstico como aplicación e integración de lo visto en los cursos. Ejemplo de ellas son: visita a playa ferroviaria (estación Retiro), al taller y depósito Castelar (línea Sarmiento), al taller Rubén Darío (línea Urquiza), visitas Res. 198/16

técnicas a puesto de control de operaciones y puesto de control de trenes de la línea Mitre (estación Retiro), visita al Taller de Reparaciones Remedios de Escalada (UGOFE, línea Gral. Roca), visita a obras de renovación y/o mejoramiento de vía, a la Subestación de tracción de corriente alterna de Temperley (línea Roca) y al Centro Nacional de Capacitación Ferroviaria (CENACAF). Las actividades realizadas dentro de la visita son supervisadas y evaluadas por el docente del curso.

Las prácticas que se realizan en el marco de la especialización resultan adecuadas para internalizar el proceso de aprendizaje. Considerando la temática de la Especialización (la ingeniería en ferrocarriles), muchas de las actividades se enmarcan en la práctica de gabinete (diseño, métodos de cálculo, análisis de casos reales, resolución de ejercicios). Las actividades prácticas áulicas y la forma de aprobación de las mismas son apropiadas. Entre las actividades fuera del aula se realizan visitas técnicas a diversas instalaciones de infraestructura, operación y gestión. Las actividades están a cargo de un docente que las evalúa. Estas actividades resultan adecuadas para la especialización y la forma de evaluación es apropiada. Se considera una fortaleza el hecho de que las visitas que se realicen estén pautadas y programadas de antemano (visitas a estaciones, playas, talleres y líneas), aun cuando convivan con otras según circunstancias del medio (obras en construcción). Resultan destacadas las visitas a talleres, playas ferroviarias, puestos de controles y operaciones y otras instalaciones ferroviarias, ya que contribuirán positivamente a la formación y comprensión de la problemática ferroviaria.

Requisitos de admisión

Podrán postularse y ser admitidos al posgrado: graduados de universidades argentinas con título de grado preferentemente en alguna de las áreas de la ingeniería, correspondiente a una carrera de cuatro años de duración como mínimo; o graduados de universidades extranjeras que hayan completado, al menos, un plan de estudios de dos mil seiscientas horas reloj preferentemente en alguna de las áreas de la ingeniería o hasta una formación equivalente al máster de nivel 1; o egresados de estudios de nivel superior no universitario de cuatro años de duración o dos mil seiscientas horas reloj como mínimo, quienes además deberán completar los prerrequisitos que determinen las autoridades de la carrera a fin de asegurar que su formación resulte compatible con las exigencias del posgrado al que aspiran. Los graduados de carreras distintas de la Ingeniería deberán acreditar que sus planes de

Res. 198/16



estudio incluyen materias con conocimientos físico-matemáticos básicos, considerados necesarios para la asimilación plena de los contenidos de la Especialización. Excepcionalmente, un graduado de una carrera de duración menor de cuatro años podrá postularse para el ingreso, previo cumplimiento de los requisitos complementarios que el Consejo Asesor establezca para cada excepción, la que deberá ser ratificada por el Consejo Directivo. Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados para garantizar que el futuro alumno pueda participar del proceso de aprendizaje de una manera directa y sin dificultades.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.



III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 19 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 19	-	3	8	8	-
Mayor dedicación en la institución	18				
Residentes en la zona de dictado la carrera	19				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ingeniería, Ciencias Tecnológicas, Transporte y Servicios, Medio Ambiente, Derecho.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	4
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	9
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	4
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	3
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	15

Todos los docentes son estables. En cuanto al nivel de titulación se observa que 8 de los 19 docentes informa titulación menor a la que expide la carrera. Los antecedentes y las trayectorias profesionales de los integrantes del plantel muestran que poseen formación o méritos equivalentes para impartir docencia en la Especialización. Respecto de aquellos docentes que no poseen título igual o superior al que otorga la carrera se observa que evidencian poseer méritos suficientes para las asignaturas que dictan y acreditan experiencia que les permite transferir sus conocimientos y fomentar el desarrollo de habilidades en los alumnos acordes a los objetivos.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. Se realiza por medio de una encuesta de fin de cada curso. Las conclusiones del análisis de cada ciclo se tratan con el Comité Académico. Los mecanismos de supervisión del desempeño docente informados se consideran suficientes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	6
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	6
Participación de docentes de la carrera	No
Participación de alumnos de la carrera	No

Se informan actividades de investigación y la temática de cada una de ellas es ajustada a la de la Especialización.

Si bien se trata de una formación de especialización, sería favorable fomentar la participación de docentes y alumnos en los proyectos.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final de carácter integrador. De acuerdo a lo establecido en la Reglamentación de los Trabajos Finales de la Especialización, en el trabajo integrador final el alumno deberá aplicar conocimientos adquiridos en las distintas asignaturas de la carrera integrando conocimientos teórico-prácticos incorporados durante su desarrollo. El tema será elegido por cada alumno y estará vinculado con el perfil de la carrera pudiendo, según la temática elegida, encuadrarse en un trabajo de campo de tipo experimental, de carácter cualitativo y/o cuantitativo. Asimismo podrá, dentro de sus conclusiones, habilitar futuras líneas investigativas. Los alumnos deberán presentar a la Dirección un Plan, que contenga el objetivo general y los objetivos específicos del trabajo, los antecedentes existentes sobre el tema propuesto, su justificación técnica, la metodología que permita el cumplimiento de los objetivos planteados, un cronograma de su desarrollo, la bibliografía de consulta y la identificación del tutor elegido. En la evaluación anterior se había recomendado reglamentar las condiciones que debían reunir los tutores elegidos por los alumnos. Respecto de lo señalado, en la Reglamentación de los Trabajos Finales de la Especialización que ahora se presenta responde a lo observado, estableciendo que los tutores deberán ser especialistas en el área que abarca la temática del trabajo final del alumno, deberán tener título universitario y preferentemente ser profesores universitarios. Se presentaron las copias de 4 trabajos completos y 3 planes de trabajos finales, como así también 4 fichas.



La modalidad de evaluación final es adecuada; la calidad de los trabajos presentados es buena. Los contenidos son adecuados a la temática. En general se encuentran bien estructurados y escritos.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 4. Sería deseable un número mayor de docentes en condiciones de dirigir trabajos. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados porque tienen una experiencia comprobada para el dictado de los cursos, como se mencionó en apartados anteriores.

Jurado

La comisión evaluadora estará integrada -como mínimo- por tres docentes del Posgrado y eventualmente uno de ellos podrá ser sustituido por un miembro externo al programa,

especialista en el tema. Será designada por el Comité Asesor Específico, a propuesta del Director. Se observa que en una de las fichas de trabajo final no se ha completado la composición del jurado examinador. En las tres restantes se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido en la normativa.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Se informa que la figura que ejerce la función de orientación y supervisión de los alumnos durante el cursado de la Carrera es la del Coordinador, que concentra los principales requerimientos para llevarlos a cabo (Art. 5 del Reglamento de la Carrera): capacitación académica y administrativa para la tarea a desempeñar, pertenencia a la Institución y disponibilidad horaria. Los mecanismos de seguimiento de alumnos informados son adecuados, sin embargo los resultados podrán mejorarse.

Respecto de mecanismos institucionales de seguimiento de graduados, se informa que la carrera incorporó una encuesta de autoevaluación en la Res. CS N° 6447/13, lo que se considera adecuado.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2012 hasta el año 2014, han sido 88. En la entrevista realizada se consultó acerca de la cantidad de egresados informando que al momento son 5.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación del trabajo final, se considera que la tasa de graduación es baja, por lo que se sugiere revisar y reforzar el sistema de seguimiento de los alumnos para mejorar la evolución de las cohortes.

El número de alumnos becados asciende a 9, otorgadas por la Universidad (8 con beca de arancel completo y uno con reducción de arancel). En la entrevista se informa que también existen becas provenientes de empresas ferroviarias articuladas con ADIF.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se refuercen los mecanismos de seguimiento de los alumnos para mejorar la evolución de las cohortes y aumentar la cantidad de graduados.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

El dictado de clases se realiza en dos aulas de dedicación exclusiva para esta carrera (téngase en cuenta que existen dos cohortes tomando cursos en forma paralela). Las aulas poseen un equipamiento aceptable; además de pupitres, se encuentra en forma fija elementos de exposición para el docente –computadora y cañón- y aditamentos como conexión de internet para los alumnos en el aula y un office para recesos. Los alumnos disponen del Gabinete del Departamento de Transportes y del Laboratorio de Investigaciones Viales, ubicados en la sede de Avenida Las Heras, equipados con instrumental específico verificado en la visita a la Institución. La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan muy buenos.



Se cuenta con 10 suscripciones a revistas especializadas. En la Autoevaluación la Especialización comunica que en marzo de 2014 la Biblioteca renovó su catálogo en línea (OPAC), a partir de una nueva base de datos. La renovación del OPAC constituye la primera etapa de implementación del nuevo ILS (Sistema Integrado de Gestión de Bibliotecas, por su sigla en inglés), que posibilitará que la Biblioteca de la FIUBA pueda trabajar en cooperación con otras instituciones similares. Asimismo, se informa que la bibliografía de las asignaturas mencionada en esta nueva presentación de la carrera se halla en formato papel en la Biblioteca Central de la FIUBA y en la Biblioteca del Posgrado, y en formato electrónico en una Base Bibliográfica del Posgrado. Los alumnos pueden consultar la biblioteca pública del Instituto Argentino del Petróleo (IAP). Se notifica que la adquisición de publicaciones periódicas se realiza a través de una compra centralizada a cargo del SISBI (Sistema de Bibliotecas y de Información de la Universidad de Buenos Aires). Se cuenta con acceso a las bases de datos virtuales, entre las que se mencionan: Academic Search Premier / EBSCO, REFEREX (eBook) / Engineering Village, Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología (SECYT), COMPENDEX, Econlit, SCOPUS, entre otras. El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente. Si bien se hace referencia a la biblioteca de la Facultad de Ingeniería y la misma es de carácter general para varias disciplinas (no dedicada específicamente a la Especialización), existe acceso a bases de datos virtuales que permiten la consulta específica de la temática y una actualización permanente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta documentación referida al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Seguridad Laboral y Ambiental de la Facultad de Ingeniería de la UBA.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2013.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa, que contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gobierno es pertinente. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que, tanto el Director como quienes conforman el Consejo Asesor Específico, poseen una amplia formación, experiencia profesional y académica afín a la carrera que permiten gestionar los aspectos académicos con solvencia.

Con respecto al plan de estudios, se observa que es apropiado en contenidos. Los objetivos son pertinentes a la especialización y acordes a la denominación de la carrera y al perfil de egresado. Se establece un correcto sistema de correlatividades, contenidos y carga horaria para los cursos. Se considera que las asignaturas propuestas, con sus respectivos contenidos y carga horaria presencial, propenden a un conocimiento integral de la problemática ferroviaria desde el punto de vista ingenieril, necesario para lograr el perfil de egresado pretendido. La bibliografía se considera apropiada. Las prácticas resultan adecuadas para internalizar el proceso de aprendizaje. Resultan destacadas las visitas a talleres, playas ferroviarias, puestos de controles y operaciones y otras instalaciones ferroviarias, ya que contribuirán positivamente a la formación y comprensión de la problemática ferroviaria. Las actividades prácticas áulicas y la forma de aprobación de las mismas son apropiadas. Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados para garantizar que el futuro alumno pueda participar del proceso de aprendizaje de una manera directa y sin dificultades.

La formación y las trayectorias profesionales de los integrantes del plantel muestran que poseen méritos para impartir docencia en la Especialización. Aquellos docentes que no poseen título igual o superior al que otorga la carrera tienen una experiencia afín a la asignatura que dictan y una experiencia que les permite transferir sus conocimientos y fomentar el desarrollo de habilidades en los alumnos acordes a los objetivos. Los mecanismos de supervisión del desempeño docente informados se consideran suficientes.

Se informan actividades de investigación y la temática de cada una de ellas es ajustada a la de la Especialización. Sería favorable fomentar la participación de docentes y alumnos en los proyectos.

La modalidad de evaluación final es adecuada; la calidad de los trabajos presentados es buena. Los contenidos son adecuados a la temática. En general se encuentran bien estructurados y escritos. Se respondió a lo recomendado en la evaluación anterior, respecto de reglamentar las condiciones que debían reunir los tutores elegidos por los alumnos. Se recomienda reforzar los mecanismos de seguimiento de los alumnos para mejorar la evolución de las cohortes y aumentar la cantidad de graduados.

La infraestructura y el equipamiento resultan muy buenos. El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente.

